

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 13 de junio de 2022

Buscan otorgar incentivos fiscales a quienes contraten personas transgénero y transexuales

- La diputada de Morena, María Clemente García Moreno, impulsa reforma al artículo 186 de la Ley del ISR
- La iniciativa fue remitida a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Diversidad

Para otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes, personas físicas o morales que contraten a personas transgénero y transexuales, la diputada María Clemente García Moreno (Morena) planteó reformar el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

El documento, remitido a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Diversidad, precisa que dicho estímulo consiste en deducir de sus ingresos acumulables para los efectos del ISR del ejercicio fiscal correspondiente, el equivalente al 25 por ciento del salario efectivamente pagado a las personas transgénero y transexuales.

Para estos efectos, añade, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del Impuesto Sobre la Renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 96 de esta Ley.

García Moreno indica que, en materia de acceso al empleo, las personas trans, a pesar de que el 41 por ciento cuenta con estudios superiores, son quienes siguen enfrentando pocas oportunidades de emplearse. “Una persona LGBT+ puede pasar en promedio 10 meses buscando empleo, en México sólo el 5 por ciento de las personas transgénero ejercen una profesión y, además, la población trans tiene una tasa de desempleo del 90 por ciento”, afirma.

Existe, añade, una alta tasa de desempleo y ante la falta del mismo se opta por el autoempleo. Abunda que 54.88 por ciento de la población se autoemplea, 25.48 por ciento cuenta con un empleo asalariado y un 19.60 por ciento se encuentra desempleada.

Destaca que muchas empresas han sido vanguardia para buscar la inclusión laboral de la comunidad LGBT+ e incluso comparten mejores prácticas de equidad e inclusión. No obstante, “a pesar de los esfuerzos que han realizado para promover un espacio seguro en el ámbito laboral para la población de la diversidad sexual, son pocas las que han enfocado sus esfuerzos en la inclusión de las personas trans”, advierte.

La diputada de Morena expone que de acuerdo con la CEPAL los incentivos fiscales a las empresas de América Latina pueden ser un mecanismo adecuado para mejorar la recaudación, acompañado de acciones para procurar un mejor manejo de las finanzas públicas.

Refiere que, según el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, contratar personas con discapacidad o adultas puede ser muy rentable para las empresas gracias a los incentivos fiscales.

Por ello, considera vital fomentar la contratación e inclusión laboral de las personas trans. Es decir, incluir en el Capítulo II “de los patrones que contraten a personas que padezcan discapacidad y adultos mayores” de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, una adición al artículo 186 para que se contemple en dicha deducción a la contratación de personas transgénero y transexuales.

Piden que tratamiento psicológico para agresor familiar sea con asistencia obligatoria a programas terapéuticos

- Además, de orientación familiar o de grupos de autoayuda
- La diputada Montes Estrada (PAN) planteó reformar el Código Penal Federal

Con el propósito de proteger a las mujeres víctimas de violencia doméstica, la diputada Berenice Montes Estrada (PAN) propuso reformar el Código Penal Federal.

La modificación al artículo 343 Bis plantea que el tratamiento psicológico especializado al que está sujeto quien cometa el delito de violencia familiar sea con asistencia obligatoria a programas terapéuticos, de orientación familiar o de grupos de autoayuda.

Agrega que las instituciones que brinden dichos servicios darán cuenta al respectivo tribunal del tratamiento seguido por la persona sentenciada, así como de su evolución, desde su inicio hasta su conclusión.

La iniciativa, remitida a la Comisión de Justicia, menciona que la violencia contra la mujer de parte de un compañero íntimo o violencia doméstica es una de las formas más comunes de agresión contra las mujeres en el mundo. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que el 30 por ciento de las mujeres que tienen o han tenido un compañero íntimo han experimentado violencia de parte de este, tanto física como sexual.

Resalta que la Asociación Médica Americana afirma que, aproximadamente un 25 por ciento de las mujeres sufre violencia doméstica por lo menos una vez en su vida.

Destaca que el tratamiento psicológico a los agresores domésticos es, junto con otras medidas judiciales y sociales, “una actuación necesaria”. Aclara que tratar a un agresor no significa considerarle no responsable. “Es una falsa disyuntiva porque una de las metas principales del tratamiento es que asuma la responsabilidad por su conducta”.

Enfatiza que “si consideramos el maltrato como inmodificable, nos llevaría al mero almacenamiento de los sujetos en las cárceles, lo que a todas luces no soluciona el problema. Tratar psicológicamente a un maltratador es hoy posible, sobre todo si el sujeto cuenta con una mínima motivación para el cambio”.

Resalta que no debe olvidarse que, al menos, un tercio de las mujeres maltratadas que buscan ayuda asistencial o interponen una denuncia siguen viviendo, a pesar de todo, con el agresor. Aún aquellas parejas que terminan esa relación, tienen alta probabilidad de reincidir, como víctimas o victimarios, en futuras relaciones. “Asistir psicológicamente a la víctima y prescindir de la ayuda al hombre violento es, por tanto, insuficiente”.

Por ello, sostiene que “es indispensable que el Estado atienda y rehabilite a los hombres agresores como una medida más para la protección de las mujeres y para la prevención de nuevos casos”. Sin embargo, aclara que “ningún tratamiento terapéutico sustituye las sanciones que corresponden en caso de que las conductas violentas constituyan un delito”.

Presentan iniciativa para crear el Registro Nacional de Personas Agresoras de Animales

- La diputada Sodi Miranda (PRD) propuso reformar la Ley General de Vida Silvestre
- El objetivo es salvaguardar la integridad de los animales

La diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD) impulsa una iniciativa para crear un Registro Nacional de Personas Agresoras de Animales, que integre los nombres y datos de quienes sean sancionadas por realizar actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier especie animal.

La propuesta, turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, plantea adicionar una fracción XLII al artículo 3 recorriendo las subsecuentes, crea el capítulo VI denominado Registro Nacional de Personas Agresoras de Animales, y adiciona los artículos 131 y 132 a la Ley General de Vida Silvestre.

Define el Registro Nacional de Personas Agresoras de Animales como el padrón a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), en el que se inscribirán y mantendrán actualizados los nombres y datos de las personas que sean sancionadas por realizar actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier especie animal no humana.

Establece que el Registro Nacional de Personas Agresoras de Animales es la base de datos de la Semarnat, que contiene, administra y controla los registros de las personas que hubiesen sido sancionadas por maltrato en contra de los animales en el ámbito de la Federación o de las entidades federativas.

Además, indica que la Secretaría, mediante convenios de colaboración con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente o las Procuradurías o instituciones que ejerzan funciones de protección ambiental de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como la Fiscalía General de la República y las de las entidades federativas compartirá información sobre las sentencias y convenios derivados del procedimiento judicial en contra de personas que hayan cometido actos de crueldad animal.

Precisa que el Registro Nacional contendrá los siguientes datos: Nombre y Clave Única del Registro de Población de la persona que haya ejecutado conductas de crueldad, maltrato, daño o tortura en contra de un animal; datos de su residencia, permanente o temporal y documentos oficiales como credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir, entre otros.

También incluirá datos del expediente del que deriva su inscripción, así como la sentencia o resolución que fije la pena o sanción y las medidas de atención de salud emocional o de algún trastorno, a fin de evitar reincidencia o comisión de algún otro tipo de violencia contra animales no humanos o en contra de personas.

La iniciativa indica además que la información del Registro Nacional estará disponible solamente para el personal que designe la Secretaría, quien deberá recopilar, almacenar y actualizar la información, relacionada al Registro de todas aquellas personas que hubiesen sido condenadas mediante sentencia o resolución. Por ningún motivo, podrá hacer público su contenido.

Asimismo, que con la finalidad de salvaguardar la vida de los animales, los responsables de los refugios, asilos y albergues para animales dependientes de las dependencias e instituciones oficiales en el ámbito federal de las entidades federativas, de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, deberán consultar si la persona adoptante se encuentra en el Registro, antes de darle en adopción cualquier animal o emitir la autorización de las licencias correspondientes.

Proponen reformas para no financiar eventos taurinos con recursos públicos

- La iniciativa del diputado Álvarez Máñez (MC) se turnó a las comisiones unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Presupuesto y Cuenta Pública

El diputado Jorge Álvarez Máñez (MC) propuso reformar las leyes de Desarrollo Rural Sustentable, General de Vida Silvestre, Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la de Organizaciones Ganaderas, para que en ningún caso el Estado pueda destinar recursos o promover acuerdos que impliquen prácticas de maltrato animal.

La iniciativa, turnada a comisiones unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Presupuesto y Cuenta Pública, también propone reformar el artículo 6º de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para incluir el respeto a la dignidad de las personas y sus derechos humanos, y al medio ambiente, evitando el maltrato animal.

En los artículos 7º y 32 busca establecer que, en ningún caso, el Estado, el Ejecutivo Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios podrán destinar recursos o promover acuerdos que impliquen prácticas de maltrato animal o estén vinculadas al desarrollo de espectáculos, públicos o privados, en donde se realicen actos de maltrato contra los animales en términos de la legislación aplicable.

Por lo que hace a la Ley General de Vida Silvestre, plantea cambiar la fracción XXVI del artículo 3º para añadir en la definición de maltrato la exposición de un animal en “cualquier tipo de espectáculo público o privado” a condiciones de sobreexplotación de su capacidad física con cualquier fin.

En la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, propone adicionar la fracción XIII al artículo 82, para que en los convenios de coordinación se consideren criterios que aseguren un gasto con base en la legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, rendición de cuentas, equidad de género, respeto a los derechos humanos y al medio ambiente, evitando el maltrato animal.

Respecto a la Ley de Organizaciones Ganaderas, reforma el artículo 4º para especificar en la definición de actividad ganadera, que no se incluya la crianza de animales para fines de espectáculos públicos o privados que impliquen maltrato animal, en especial donde participen toros, novillos, becerros o vaquillas, y en general cualquier animal destinado a eventos taurinos.

Además, pide adicionar un último párrafo al artículo 16 para estipular que las asociaciones a que se refiere esta Ley no podrán estar ligadas en forma alguna a la crianza de ganado para ser destinado a eventos públicos o privados en donde sufran maltrato animal.

En su exposición de motivos, el diputado Álvarez Máñez señala que gobiernos estatales y municipales han destinado recursos públicos por varios millones de pesos para promover negocios privados relacionados con espectáculos taurinos a través de patronatos, y la asignación de recursos no es clara ni transparente.

“No se llevan a cabo licitaciones y se otorgan enormes sumas de dinero a particulares para su lucro, sin beneficio para el erario, lo que genera un daño irreversible a la sociedad, detalló.

El objetivo de la iniciativa es establecer restricciones para que los recursos se gasten de manera eficiente, transparente y con austeridad, “no que se subsidien actos que violan la integridad de los animales, y que son rechazados por la mayoría, como los espectáculos taurinos”.

Refiere que los mecanismos para financiar la industria taurina no deben ser prioridad de gobiernos, pues son espectáculos privados que atentan contra la vida de seres sintientes y sujetos de derecho, lo que propicia -según Humane Society International- que mueran 250 mil toros en los países donde tiene lugar la fiesta brava.

El Congreso tiene pendiente expedir el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, señala estudio del IBD

Publicado: 12 Junio 2022



- La legislación que está pendiente debe regular la figura del juicio oral civil y fomentar el uso del juicio en línea para agilizar los procesos.
- Juicios civiles y familiares son los asuntos que representan una mayor carga para los poderes judiciales estatales.

El 15 de septiembre de 2017 se publicó la reforma constitucional en materia de Justicia Cotidiana que entre otras cosas facultó al Congreso de la Unión para expedir una legislación única en materia procesal civil y familiar, fijando para tal efecto un plazo de 180 días posteriores a la entrada en vigor de la reforma, sin embargo, después de casi cuatro años, esta legislación todavía no ha sido aprobada, destaca un estudio de la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

La nota titulada “Aspectos a considerar en la expedición del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares”, elaborado por los investigadores Juan Manuel Rodríguez y Miguel Ángel Barrón, apunta que la nueva legislación deberá contemplar la implementación del juicio oral civil, mecanismos para garantizar la ejecución de las sentencias y la justicia digital, ésta última a través de figuras como el juicio en línea, las notificaciones electrónicas y los sistemas de gestión operativa.

Hasta la fecha se han presentado en el Congreso de la Unión tres iniciativas para expedir un CNPCF, las cuales se encuentran pendientes de dictaminación.

Adicionalmente, el 28 de abril de este año se aprobó en la Cámara de Diputados la creación del Grupo de Trabajo en Materia de Justicia Cotidiana, el cual tiene como objetivo identificar, revisar, analizar, modificar y proponer la armonización y la homologación de las leyes respectivas.

Según el documento del IBD, los juicios civiles y familiares son los asuntos que representan una mayor carga a los poderes judiciales estatales, pues tan solo en el 2020 representaron el 64% del total de expedientes y causas penales ingresadas en los tribunales del país.

En ese sentido, subraya que es importante que estos cuenten con procedimientos que les permitan tener una mayor eficiencia en su desempeño.

El estudio completo se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5641>

Diputada trans busca se otorguen incentivos fiscales a quienes contraten personas transgénero

La diputada morenista García Moreno asegura que la población trans tiene una tasa de desempleo del 90 por ciento por lo que la mayoría decide autoemplearse



Cinthia Berenice y Jessica Nicole dos mujeres trans interpusieron dos quejas por discriminación por parte de servidores públicos.
Foto: Cuartoscuro

Javier Divany | El Sol de México

Las Comisiones de Hacienda y de Diversidad recibieron de la [diputada](#) María Clemente García Moreno, una iniciativa para que se otorgue un estímulo fiscal a los contribuyentes, personas físicas o morales que contraten a personas transgénero y transexuales.

La diputada María Clemente García Moreno, del partido Morena, planteó reformar el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a fin de reducir de sus ingresos acumulables para los efectos del ISR del ejercicio fiscal correspondiente, el equivalente al 25 por ciento del salario efectivamente pagado a las personas transgénero y transexuales.

Para estos efectos, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del Impuesto Sobre la Renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 96 de esta Ley.

García Moreno indica que, en materia de acceso al empleo, las personas trans a pesar de que el **41 por ciento cuenta con estudios superiores, son quienes siguen enfrentando pocas oportunidades de emplearse.**

“Una persona LGBT+ puede pasar en promedio 10 meses buscando empleo, en México sólo el 5 por ciento de las personas transgénero ejercen una profesión y, además, **la población trans tiene una tasa de desempleo del 90 por ciento**”, afirma.

Además, **hay una alta tasa de desempleo y ante la falta del mismo se opta por el autoempleo.** Abunda que 54.88 por ciento de la población se autoemplea, 25.48 por ciento cuenta con un empleo asalariado y un 19.60 por ciento se encuentra desempleada.

La legisladora destaca que muchas empresas han sido vanguardia para buscar la inclusión laboral de la comunidad LGBT+ e incluso comparten mejores prácticas de equidad e inclusión.

No obstante, “a pesar de los esfuerzos que han realizado para promover un espacio seguro en el ámbito laboral para la población de la diversidad sexual, son pocas las que han enfocado sus esfuerzos en la inclusión de las personas trans”, advierte.

La diputada de Morena expone que de acuerdo con la CEPAL los incentivos fiscales a las empresas de América Latina pueden ser un mecanismo adecuado para mejorar la recaudación, acompañado de acciones para procurar un mejor manejo de las finanzas públicas.

Senadores demócratas y republicanos acuerdan propuesta de controles mínimos a la posesión de armas

El documento pactado incluye financiar la implantación de leyes de "bandera roja" a nivel estatal --que permiten a la policía o a familiares limitar el derecho a la tenencia de armas a través de un juez--, una ampliación de los servicios de salud mental, permitir la consulta de antecedentes.



Por Europa Press
domingo, 12 de junio de 2022

MADRID (EUROPA PRESS) -Un grupo de 20 senadores --10 demócratas y 10 republicanos-- anunciaron este domingo un acuerdo marco de mínimos para impulsar una ley de control sobre la tenencia de armas tras las masacres perpetradas recientemente que han movilizado a la opinión pública.

El documento pactado incluye financiar la implantación de leyes de "bandera roja" a nivel estatal --que permiten a la policía o a familiares limitar el derecho a la tenencia de armas a través de un juez--, una ampliación de los servicios de salud mental, permitir la consulta de antecedentes para menores de 21 años y financiar medidas de seguridad en los colegios.

Además incluye una propuesta de modificación del sistema de comprobación de antecedentes para evitar que se sorteen estos controles mediante la utilización de testaferreros para la adquisición de armas.

También prevé restricciones en casos de violencia doméstica que se incorporarían al sistema nacional de antecedentes, aclarar la definición de comerciante de armas con licencia federal y nuevas sanciones para quienes compren ilegalmente o trafiquen con armas de fuego.

"Hoy anunciamos una propuesta de sentido común, bipartidista, para proteger a los niños de Estados Unidos, para que nuestros colegios sigan siendo seguros y reducir el riesgo de violencia en todo el país", explicaron los senadores en un documento conjunto recogido por el diario The Hill.

"Las familias tienen miedo y nuestro deber es unirnos y conseguir que se haga algo que ayude a restablecer su sensación de seguridad en sus comunidades", añadió.

Los firmantes son los senadores demócratas Kyrsten Sinema, Chris Murphy, Richard Blumenthal, Cory Booker, Chris Coons, Martin Heinrich, Mark Kelly, Joe Manchin, Debbie Stabenow y el independiente Angus King, afín a los demócratas. Por parte de los republicanos firman John Cornyn, Thom Tillis, Roy Blunt, Richard Burr, Bill Cassidy, Susan Collins, Lindsey Graham, Rob Portman, Mitt Romney y Pat Toomey.

Con estos 20 apoyos la iniciativa tendría garantizado superar el mecanismo del filibusterismo. El Senado está además ahora mismo repartido entre 50 senadores republicanos y 50 demócratas.

El texto no incluye medidas clave que defiende el presidente Joe Biden y los grupos pro control de armas como prohibir la venta de fusiles de asalto o elevar la edad mínima para comprar armas semiautomáticas de 18 a 21 años.

Respaldo de Biden

El primer apoyo de calado para la iniciativa ha sido el del presidente Joe Biden, quien ya dijo que firmaría la propuesta legislativa para convertirla en ley. "Sería la legislación más importante sobre seguridad de armas aprobada por el Congreso en décadas", ha apuntado.

"Evidentemente, no hace todo lo que yo pienso que es necesario hacer, pero refleja pasos importantes en la buena dirección (...). Con el apoyo bipartidista ya no hay excusas (...). Cada día que pasa mueren más niños en este país: cuanto antes llegue a mi mesa, antes podré firmarla y antes podremos aplicar estas medidas para salvar vidas", ha declarado.

Para Kris Brown, presidenta de Brady, una asociación por la prevención de la violencia con armas de fuego, este acuerdo supone "un hito en los últimos 30 años". "Es un paso histórico para prevenir la violencia con armas de fuego (...), un nuevo comienzo que rompe el control absoluto de la industria de las armas de fuego", subrayó.

Sin embargo, Brown reconoció que "no es el final de nuestro camino". Los demócratas han intentado impulsar leyes de control de armas en los últimos años, en particular desde que un atacante matara a 27 personas -- veinte de ellas niños de entre seis y siete años -- en el colegio Sandy Hook de Newtown, Connecticut, en 2012, pero los republicanos y el sector más conservador del Partido Demócrata han bloqueado siempre este tipo de iniciativas.

Reforma veracruzana; avanza respaldo a la Ley Monse

Iniciativa para castigar a los encubridores de feminicidas gana apoyo en congreso local

JUAN DAVID CASTILLA

·13/6/2022 · 00:23 HS



Montserrat Bendimes Roldán fue atacada por Marlon "N"; ella logró identificarlo. Créditos: Especial

El feminicidio de **Montserrat Bendimes Roldán** por su pareja sentimental **Marlon "N"** y el encarcelamiento de los padres del presunto agresor llevaron a la colectiva **Brujas del Mar** a presentar una propuesta legislativa para castigar a los "encubridores de feminicidas".

La joven, de 20 años, fue brutalmente golpeada por su novio en la zona conurbada **Veracruz-Boca del Río**, el 17 de abril de 2021. Resultó con traumatismo craneoencefálico, estuvo seis días en coma y fue desconectada el 23 de abril del mismo año tras su muerte cerebral.

El presunto feminicida huyó con ayuda de sus padres y estuvo prófugo un año y dos meses, lo que revivió la inconformidad en la población. La manera en cómo sucedió el crimen y la red de complicidades para que el agresor escapara motivó a diputadas locales a plantear una modificación al Código Penal de Veracruz.

Se busca que el escape de un delincuente quede imposibilitado, pues sus familiares y amigos podrían brindarle herramientas materiales o económicas para esquivar la justicia.

El pasado 2 de junio se presentó la iniciativa de reforma al Código Penal, denominada "Ley Monse", con la que se pretende castigar a quien o quienes encubran a feminicidas y los ayuden a huir.

En la actualidad, el capítulo 5 del Código Penal establece la sanción al encubrimiento por favorecimiento. El artículo 345 dice que no se sancionará a quien oculte al responsable de un delito o los efectos, objetos o instrumentos o impida que se averigüe, cuando se haga por un interés legítimo y no se emplee algún medio delictuoso, siempre que se trate de: los ascendientes y descendientes consanguíneos, afines o por adopción; el cónyuge, concubina o concubinario y parientes colaterales por consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo; o los que estén ligados con el delincuente por amor, respeto, gratitud o estrecha amistad.

VEN AMBIGÜIDADES

De acuerdo con Arussi Unda, vocera de la colectiva feminista Brujas del Mar, la modificación legislativa fue analizada por abogados, jueces y personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) y de la Fiscalía General del Estado (FGE).

Lo anterior con la intención de garantizar que no existiera un vacío legal y esto pudiese generar una afectación al derecho de terceros.

“Con base en el feminicidio de Monse Bendimes y la captura de los padres de Marlon fue que pusimos atención al artículo 345 del Código Penal del estado, que tuviera algunas situaciones problemáticas, pudimos acercar un proyecto de iniciativa a la diputada Anilú Ingram Vallines”, expresa la activista.

Arussi Unta considera que una persona familiar, vecino, novia, conocido, o alguien que le tuviera agrado a un feminicida, podría obstruir la investigación o eliminar la evidencia para proteger al presunto delincuente.

“Es bastante ambiguo (la ley actual), a qué se refiere con que no se sancionará a quien oculte al responsable de un delito o los efectos, objetos o instrumentos del mismo”, cuestiona.

PROPUESTA NACIONAL

La Ley Monse es una iniciativa de decreto que reforma los artículos 26, fracción II; y 345, párrafo primero y la fracción II. También deroga la fracción III del artículo 345 del Código Penal de Veracruz.

La legisladora del Partido Revolucionario Institucional (PRI) Anilú Ingram Vallines destacó la importancia de que la ley se transforme para que realmente cumpla con otorgar justicia y reparación del daño, no sólo a víctimas y familiares de feminicidios, sino también, a víctimas de todos los delitos.

“De no haber existido la labor de las Brujas del Mar, la sociedad y la Fiscalía, pudieron haber hecho efectivo este artículo y por lo tanto, se hubieran visto favorecidos por esta excepción y puestos en libertad. Hace unos meses, la colectiva Las Brujas del Mar, me presentaron una iniciativa que identificaron muy necesaria, para que casos como el de Monse, no navegaran en la impunidad”, abundó.

A su parecer también es necesario hacer visible la violencia que sufren las mujeres en Veracruz y en México. Se habla de que, según cifras oficiales, 23 mil 80 mujeres fueron asesinadas de 2015 a abril de 2022. Del total de los casos, sólo cinco mil 829 han sido investigados como feminicidios.

Mientras tanto, en Veracruz, de enero a abril de este año se perpetraron 31 feminicidios; 310 en toda la República Mexicana.

Ingram Vallines agradeció a la madre y padre de Monse por permitir ocupar el nombre de su hija para esta iniciativa, misma que fue presentada también en las legislaturas federales para que se aplique en todo el país y no sólo en Veracruz.

En el Cámara de Diputados, Laura Imelda Pérez Segura, legisladora de Morena, planteó reconocer a nivel federal la Ley Monse.

“Hoy en día la ley permite que si una persona que es familiar hasta en quinto grado, o incluso, si es su amigo, compadre, vecino, o le tiene respeto a un presunto delincuente, pueda ser no inculpada por encubrirlo para que escape. Hasta pueden alterar las pruebas para lograr este fin. Si la Ley Monse es aprobada, evitaremos esto. Cerraremos el paso a la impunidad y a los asesinos de mujeres”, enfatiza.

EL CRIMEN

Montserrat Bendimes Roldán fue atacada brutalmente en su propio domicilio por Marlon “N”. Ella logró identificarlo como su agresor.

La joven resultó con varias fracturas y con un traumatismo craneoencefálico, lo que provocó su muerte cerebral, siendo declarada fallecida el 23 de abril de 2021.

Los papás de Marlon sabían lo ocurrido, pero evitaron llamar a los servicios de emergencia para que el caso no llegara a manos de las autoridades, y decidieron llevarla a un hospital.

Durante ese 17 de abril, día de la agresión, Marlon y su familia huyeron del puerto de Veracruz y poco después la Fiscalía General del Estado (FGE), a cargo de Verónica Hernández Giadán, emitió una orden de aprehensión contra el presunto agresor de Monse y ofreció una recompensa de 250 mil pesos para quien otorgara información que permitiera localizarlo.

Los padres de Marlon, Jorge Ignacio “N” y Diana Elizabeth “N” fueron detenidos en noviembre del año pasado en la Ciudad de México, por encubrir a su hijo en la fuga, así como por presuntamente participar en el delito de feminicidio.

El lunes 16 de mayo, Marlon difundió un video en redes sociales donde aseguró que la muerte de Monserrat Bendimes fue un accidente y pidió la liberación de sus padres a cambio de entregarse a las autoridades.

“Lo que la Fiscalía señala como un feminicidio fue un lamentable accidente y no es nada cercano a lo que se dice en redes o en el expediente”, externó en el video, lo que enfadó, aún más, a los padres de Monse.

El pasado viernes 3 de junio, el presunto feminicida acudió a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), ubicada en Xalapa, donde fue detenido por policías ministeriales.

Un juez de control vinculó a proceso a Marlon “N” por el presunto delito de feminicidio cometido en agravio de su novia Monserrat Bendimes Roldán y dictó la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa por dos años, dentro del proceso penal 387/2021.

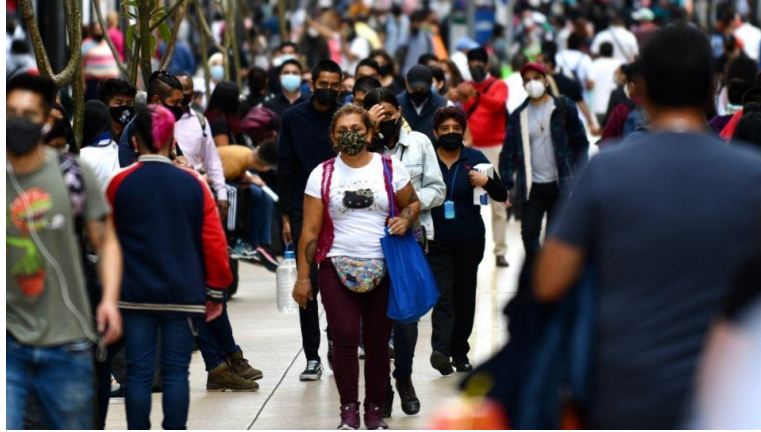
Los grupos feministas exigen que haya una pena máxima contra el joven y que sus padres permanezcan en prisión por haberlo encubierto y ayudado a escapar de la justicia. Por ello, insisten en la Ley Monse, la cual podría ser avalada por el Congreso de Veracruz en los próximos días y posiblemente replicada a nivel nacional.

Desigualdad en México es mayor de lo que era hace 50 años: Banxico

El subgobernador de Banxico, Gerardo Esquivel, destacó un rediseño fiscal

VERONICA REYNOLD

·13/6/2022 · 00:34 HS



Algunos estudios vinculan la falta de regulación y competencia a desigualdadCréditos: Guillermo O'Gam

La desigualdad en **México** es mayor de lo que era hace 50 años y se va tarde en los cambios para lograr un país próspero y equitativo, reconoció **Gerardo Esquivel Hernández**, subgobernador del **Banco de México (Banxico)**.

“Sobre este crucial asunto del desarrollo nacional tenemos buenas y malas noticias. La mala es que el país se ha vuelto más desigual de lo que era hace 50 años. La buena, y de algún consuelo debería servir, es que hoy entendemos mejor las características de esa desigualdad y las consecuencias que tiene no sólo en materia económica sino también política”, manifestó.

Comentó que tampoco es evidente que se tengan las claves para salir de la crisis de crecimiento y desigualdad que se enfrenta en **México**, desde hace 40 años.

De ahí que, destacó, un rediseño tributario, un piso parejo en acceso a educación y salud, la promoción de un crecimiento más incluyente y con un mejor balance regional, eliminación de privilegios y promoción de mayor competencia económica son el camino para empezar a revertir el lastre de la desigualdad.

Sin embargo, dijo, “en esto, como ya se ha dicho en reiteradas ocasiones, vamos tarde”.

Se sabe, detalló, que la desigualdad no es un mero problema moral, sino que también conduce a economías menos eficientes, menos productivas y que debilita la democracia.

Además, en el caso de **México**, la desigualdad ha dificultado la acumulación de capital humano, que es un factor explicativo de la debilidad del mercado interno, señaló en el homenaje luctuoso del economista Leopoldo Solís.

FIRME AVANCE

EN ABRIL DE 2022, LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL REGISTRÓ UN CRECIMIENTO DE 2.9 POR CIENTO, LA MEJOR CIFRA DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES.

ACTIVIDAD INDUSTRIAL (var.% anual, serie desestacionalizada)

FUENTE: Inegi.



EL HERALDO
DE MÉXICO

Un juez ordena suspensión definitiva a las corridas de toros en la Plaza México; el recinto diferirá actividades programadas

La decisión judicial, que aún puede ser apelada, representa una victoria para quienes buscan prohibir la tauromaquia.



Cuartoscuro

Por AFP
10 de junio, 2022

Un juez federal ordenó este viernes la suspensión indefinida de las corridas de toros en la Plaza México, la más grande del mundo.

“Se concede la suspensión definitiva para los efectos precisados en la presente resolución”, señala el fallo sobre la demanda que interpuso la asociación civil Justicia Justa contra los reglamentos que permiten la tauromaquia en la Ciudad de México.

La sentencia puede ser apelada.

El pasado 27 de mayo, el juez [ya había suspendido provisionalmente las corridas](#) mientras escuchaba los argumentos y revisaba pruebas de las partes para tomar una resolución de fondo.

En respuesta, el recinto capitalino señaló que “diferirá la celebración de las corridas y novilladas programadas” y que “continuará con la defensa legal” de lo que llamó “las costumbres y tradiciones mexicanas”.

La siguiente actividad que se iba a celebrar en el inmueble, localizado en la alcaldía Benito Juárez, estaba programada para el 2 de julio.

Ese día se llevaría a cabo en los alrededores del escenario la primera “pamplonada” de la capital, tradición española en la que se cierran calles y sueltan toros para lidiarlos.

La decisión aún puede ser impugnada por los organizadores de los espectáculos, aunque el tribunal podría tardar varios meses en decidir sobre esos recursos.

Distintas organizaciones civiles han promovido a lo largo de los años acciones legales para que se prohíban las corridas, una tradición de 500 años en México, aunque no habían tenido éxito.

En diciembre pasado, el Congreso capitalino se pronunció a favor de prohibir la llamada “fiesta brava”, pero falta una votación en el pleno para que la medida quede en firme. En tanto, el Legislativo abrió un diálogo con los implicados.

La Plaza México es la más grande del mundo, con capacidad para 50 mil espectadores, y tradicionalmente ha sido espacio de reunión de figuras públicas.

Los impulsores de la prohibición reclaman que la ley trata a los toros como “cosas” e ignora el sufrimiento animal.

Los defensores taurinos, en tanto, reivindican la tradición y el valor económico de la industria, que en 2018 movió 343 millones de dólares, creando unos 80 mil empleos directos y 146 mil indirectos, según los más recientes datos oficiales disponibles.

En México, cinco de 32 estados han prohibido los espectáculos taurinos.

El debate está latente en América Latina. En Bogotá y Quito se prohíbe matar al toro en el ruedo, mientras Venezuela ha cancelado algunas corridas y en Perú la justicia rechazó proscribir las en 2020.

Los otros países donde están permitidas las corridas de toros son España, Francia y Portugal.

Sheinbaum, Ebrard y Adán Augusto López se lanzan a la carrera presidencial con un llamado a la unidad de Morena

El partido de López Obrador convoca a un congreso en septiembre para renovar la estructura. “Que nuestro movimiento esté fuerte y organizado para la batalla de 2024”, proclama Mario Delgado



De izquierda a derecha: Claudia Sheinbaum, Mario Delgado, Adán Augusto, Citlalli Hernández y Marcelo Ebrard, en la asamblea informativa realizada en Toluca, Estado de México. **RODRIGO OROPEZA**

FRANCESCO MANETTO

Toluca - [12 JUN 2022 - 23:09 CEST](#)

Ya no hay tapado, al menos aparentemente. El Movimiento Regeneración Nacional (Morena) ha sacado este domingo a la luz del sol [a sus principales aspirantes para relevar al presidente, Andrés Manuel López Obrador](#), en las presidenciales de 2024. Era la fotografía que todos esperaban: los precandidatos juntos. La puesta en escena de la salida a la carrera ha reunido a Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard y Adán Augusto López en Toluca. Se buscaba con ello un mensaje inequívoco de unidad, algo arduo dado que la sucesión se ha adelantado cuando tradicionalmente la pelea comenzaba más tarde, aproximadamente un año antes de las elecciones. La ausencia de otro dirigente destacado entre los favoritos, Ricardo Monreal, confirma las fricciones que ya se palpan en la formación: el jefe de la Junta de Coordinación Política del Senado se ha quejado repetidamente de obstáculos internos para competir en la sucesión.

En un acto político inédito, la dirección nacional del partido ha querido escenificar un apoyo sin fisuras al mandatario e intentar demostrar que, por encima de los intereses personales de los candidatos, debe prevalecer la armonía de la formación. El mitin, celebrado en Toluca, capital del Estado de México y un lugar especialmente simbólico por las elecciones a gobernador que se realizarán en 2023, ha sido una pequeña catarsis que, tras meses de interpretaciones de gestos, ha dejado una imagen que habla de quién es quién en la Cuarta Transformación y su ambición de estar en la primera línea.

El mensaje ha sido unánime, con una letra casi idéntica para una melodía muy parecida. [Ni la jefa de Gobierno de Ciudad de México](#), Claudia Sheinbaum, ni el secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, o el de Gobernación, Adán Augusto López, se han referido abiertamente a sus planes, aunque sí a la meta de las presidenciales. Su llamamiento a la cohesión ha sido inequívoco, pero también lo es el lugar que ocupan al haber sido colocados por el propio López Obrador a la cabeza del proceso de sucesión: la famosa carrera de corcholatas.



Adán Augusto, secretario de Gobernación, en su discurso el 12 de junio de 2022. **RODRIGO OROPEZA**

“Ahora es el tiempo de la unidad, es el tiempo de la transformación del país y eso solo sucede si vamos todos juntos”, ha resumido el secretario de Gobernación, hombre de máxima confianza y fiel operador del mandatario. “Vamos a vencer si seguimos adelante, si no nos dividimos y si no nos confundimos, vamos a vencer en el Estado de México, vamos a Vencer en Coahuila y vamos a vencer en 2024”, ha enfatizado el canciller, el primero en abandonar el escenario al final del acto. “Estamos más unidos que nunca, nada personal está por encima de los intereses sagrados del pueblo de México”, ha resaltado la regidora de la capital.

Los cientos de simpatizantes, movilizados desde varios Estados, que abarrotaban la explanada del Teatro Morelos han asistido a un banderazo de salida que rompe la tradición que en México mantuvieron por décadas el PRI y el PAN: el tapado, que finalmente era designado por el presidente para pasarle el testigo en la carrera presidencial. Su celebración responde al deseo de López Obrador de acabar con ese pasado para que el relevo se dé a la luz del sol, sin maniobras ocultas. “Ya no hay tapados”, lleva semanas repitiendo el presidente. Al menos las declaraciones de intenciones, ya que un análisis cada vez más extendido [apunta a Adán Augusto López](#) como favorito por cercanía y afinidad con el jefe del Ejecutivo. En el acto han ondeado multitud de banderolas en apoyo del exgobernador de Tabasco, pero también había un grupo especialmente entregado a aplaudir a Ebrard, y el camino de Ciudad de México a Toluca estaba jalonado de carteles a favor de Sheinbaum: “Claudia, te AMLO”.



La jefa de Gobierno de Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, durante la asamblea informativa de Morena. **RODRIGO OROPEZA**

Los militantes también se han adherido a la doctrina de la unidad, que desde el escenario han predicado también los gobernadores electos de Tamaulipas, Quintana Roo y Oaxaca. “Lo que queremos es que sea una jornada de unidad. Y al que salga elegido lo apoyaremos”, afirma Uriel Velasco, de Los Reyes de Acaquilpan, en el Estado de México. Sin embargo, como siempre sucede, si las presencias son elocuentes, también dicen mucho las ausencias. La más sonada fue la del jefe

de la Junta de Coordinación Política del Senado, Ricardo Monreal, que tuvo su propia agenda en la capital. El veterano dirigente de Morena, que ha anunciado abiertamente su intención de competir en una elección interna, lleva semanas quejándose de los equilibrios internos. “No hay reglas claras, no hay piso parejo, hay favoritismo, no están las condiciones en igualdad y eso genera inconformidad y fisuras dentro de Morena”, declaró a EL PAÍS hace dos semanas.

El malestar en las filas de la formación no es una novedad. El líder nacional de Morena, Mario Delgado, maestro de ceremonias del acto, ha anunciado la convocatoria de un congreso para septiembre. “Es momento de convocar a la reorganización interna, con el compromiso de la unidad por delante. Por eso les traigo hoy aquí una propuesta: que iniciemos los preparativos ya para tener asambleas distritales en el mes de julio y en agosto, y vayamos a un gran congreso nacional en septiembre. Que nuestro movimiento esté fuerte y esté organizado para la batalla de 2024”, ha afirmado.



Marcelo Ebrard Casaubón, secretario de Relaciones Exteriores, saluda al público reunido en Toluca. **RODRIGO OROPEZA**

El mandatario abrió oficialmente el baile del relevo el pasado lunes tras la estela de los resultados de las elecciones locales del día anterior. Su partido amplió su dominio territorial al ganar en Quintana Roo, Oaxaca, Hidalgo y Tamaulipas. Ahora, junto con sus aliados, controla 22 de los 32 Estados mexicanos. Eso significa más poder, incluida mayor capacidad para movilizar a los votantes. Cuando todavía faltan dos años para agotar el sexenio, no obstante, López Obrador pidió a los aspirantes que no se desvíen de su trabajo. “La única cosa es que no se distraigan de sus funciones”.

Ante los tropiezos de la alianza opositora y la falta de liderazgo claro, todos los focos se concentran en los precandidatos oficialistas. Los principales dirigentes determinados a competir ya han empezado, *de facto*, su campaña y hasta han aprovechado los mítines previos a las elecciones del domingo para fortalecer su perfil nacional. Sheinbaum y Ebrard son los dos nombres favoritos y encarnan, respectivamente, el espíritu puro y pragmático de la Cuarta Transformación.

Pese a las objeciones de un sector de la formación encabezado por Monreal y que ve arriesgado para la estabilidad de Morena emprender una sucesión adelantada, el presidente defiende este manejo de los tiempos. “Yo creo que es parte del cambio que no haya *tapados*, que se pueda transparentar todo y que sea el pueblo el que elija a los candidatos. Es que, de veras, es una herencia también de décadas. Esto empezó, lo del *tapado*, en 1880, cuando llega por primera vez Porfirio Díaz con la bandera de la no reelección”, comentó esta semana. Asegura que quien quiera puede sumarse al proceso interno, que se dirimirá a través de una encuesta entre los simpatizantes. En ningún caso, ha asegurado, con unas primarias. “Si se abre [la elección interna], se mete la mafia”.